

DECRETO N° **0814**

NEUQUÉN, 08 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10521-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Final y una ampliación de plazo de ejecución correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES EN BARRIO SAN LORENZO SUR"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

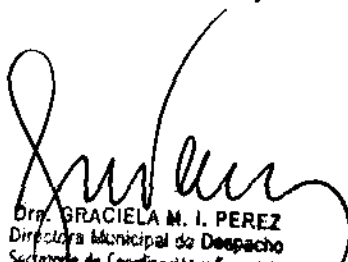
Que mediante Disposición N° 0133/10 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 32/2010 a la empresa A.B.I. S.R.L., por un importe de \$ 361.616,24, con un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública en fecha 27 de agosto de 2010, e iniciándose la misma el día 31 de agosto del mismo año, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

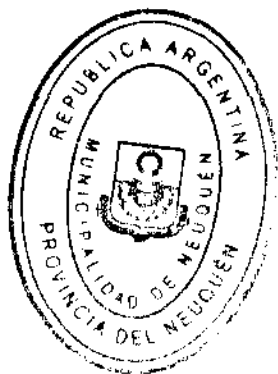
Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones que deberá renovarse en un sector de la obra el proyecto de escurrimiento de la misma, dado que éste no se ajusta a los hechos existentes, expresando asimismo que este hecho ha causado un considerable retraso en el avance de la obra, por lo cual será necesario una ampliación de plazo de ejecución;

Que de tal circunstancia se deriva una alteración contractual, agregándose la memoria descriptiva de las variaciones y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Final de fs. 09, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 113.235,15, disminuciones por \$ 105.440,13 y un monto de \$ 7.795,02 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es de \$ 369.411,26, resultando un 2,16% de aumento respecto del Contrato original;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 434/11), informando que se ha efectuado la Transacción Preventiva N° 3436, en la Imputación: 2E1-141-62-39, adjuntando la planilla del Sistema


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Municipalidad de Neuquén



SINCO -Control de Registros-, y aclarando que el financiamiento se efectúa con el Fondo Fiduciario de Obras Productivas;

Que por Nota de Pedido N° 6, la contratista informa que teniendo en cuenta las discrepancias de proyecto notificadas oportunamente y la lluvia caída, se ha retrasado el inicio de la obra y consecuentemente el curso de los trabajos previstos, solicitando una ampliación de plazo de 30 días corridos;

Que por Orden de Servicio N° 3, la Inspección de Obra presta su conformidad a la ampliación de plazo solicitada;

Que mediante Nota de Pedido N° 7, la contratista comunica que el desagüe proyectado es incompatible con los hechos existentes y solicita instrucciones al respecto;

Que en respuesta a la Nota de Pedido N° 7, la Inspección por Orden de Servicio N° 4 informa que dada la posibilidad de conducir el agua por superficie no se ejecutarán los Ítems 4: "Construcción de Entubados", 4.1: "Conductos de PVC Ø 400 mm", 5: "Cámaras de Inspección con marco y tapa de hº fº", 6: "Sumideros Tipo A con cámara" y 7: "Sumidero Tipo B simple", agregándose la ejecución del cordón cuneta en calle Casilda entre calles Antártida Argentina y Concordia, no contemplado contractualmente;

Que por Nota de Pedido N° 8, la contratista en razón de los cambios de proyecto introducidos, solicita una nueva ampliación de plazo de 30 días;

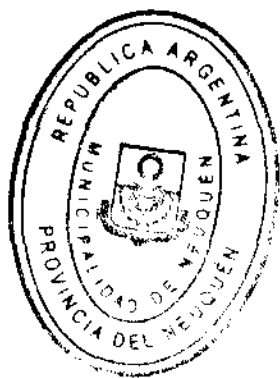
Que la Inspección a través de la Orden de Servicio N° 5, acepta la ampliación de plazo solicitada, establece como fecha de finalización de los trabajos el día 28 de enero de 2011 y requiere la presentación del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado a las modificaciones en trámite;

Que por Nota de Pedido N° 9, la contratista presenta la documentación solicitada, agregándose el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de acuerdo a las variaciones tramitadas en las actuaciones;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 28 de enero de 2011, es decir 60 días corridos después de la fecha originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 5 Final y la Foja de Medición N° 1 Adicional Final;

Que por Informe N° 192/11, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y la Dirección General de Auditoría


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Interna -Contaduría Municipal-, realizan algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º, 46º, Inciso c) y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que por Informe s/nº, la Dirección General de Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de los señores Subsecretario de Obras Públicas y Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

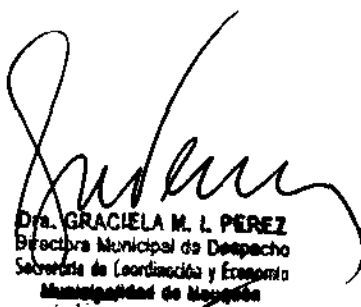
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar Final obrante a fs. 09 del Expediente OE Nº 10521-M-2010, correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES EN BARRIO SAN LORENZO SUR"**, contratada con la empresa A.B.I. S.R.L., el cual expresa aumentos por **PESOS CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 113.235,15)**, disminuciones por **PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 105.440,13)** y un monto de **PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 7.795,02)**, en concepto de mayor gasto a aprobar.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de **SESENTA (60) días** ----- corridos contados a partir de la fecha prevista contractualmente, quedando establecida como fecha efectiva de terminación el día 28 de enero del año 2011 para la obra básica y para los trabajos adicionales.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ----- obrante a fs. 24 del Expediente OE Nº 10521-M-2010, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutada, por la ----- suma de **PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 7.795,02)**, a favor de la empresa

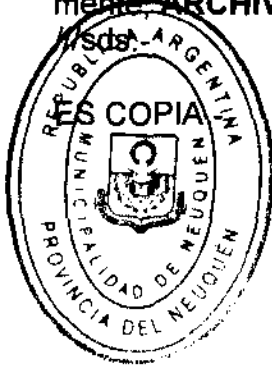

Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

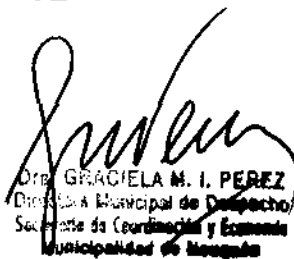
A.B.I. S.R.L.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de
----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a
pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) contra la presentación del
respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del
Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraes-
trutura.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

